APRUEBA PATENTE MUNICIPAL A YASNA LORENA BRAVO JAQUE.

DECRETO ALCALDICIO N° 3401

Chillán Viejo, 26 JUN 2014

V I S T O S:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

C O N S I D E R A N D O:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 131.982, del 25 de Junio de 2014, para patente venta de provisiones por menor, rotisería, helados, congelados y bazar.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 27 de Junio de 2014.

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	**YASNA LORENA BRAVO JAQUE**	
Rol Único Tributario:	11.808.083-1	
Representante Legal:	----------	
Dirección:	Pasaje Río Rahue N° 1298, Villa Ríos del Sur, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Pasaje Río Rahue N° 1298, Villa Ríos del Sur, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	**Comercial**	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Venta de provisiones por menor, rotisería, helados, congelados y bazar.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	17-Jun-2014 N°521120 N°522020	

	N° 522090 N° 523390
Declaración Jurada Simple Monto Capital	$ 1.900.000
Autoridad Sanitaria:	Res. Exenta N° 1408105065/1427 de 19-Jun-2014, autoriza funcionamiento de local de expendio de alimentos, ubicado en Pasaje Río Rahue N° 1298, Villa Ríos del Sur, Chillán Viejo.
Autorización DOM:	Se acoge a la Ley N° 19.749 de microempresas familiares.
Autorización SEC:	----------
Autorización H. Concejo Municipal:	----------

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/HEE.-
Distribución:
- Sra. Yasna L. Bravo Jaque
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)